**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-058/21**

**Corresponde al Expe Nº 2443/12**

**BAHIA BLANCA, 23 de marzo de 2021**

**VISTO:**

El proyecto de apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en el primer año de carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación;

La Resolución CSU-720/12 mediante la cual se establece en la Universidad Nacional del Sur el Sistema de Tutorías;

La Resolución CSU-220/14 mediante la cual se le asignó al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación cinco cargos de tutores;

La Resolución CSU-574/20 que establece el monto que percibirán los tutores en retribución por sus funciones;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proceder a la designación de tutores para el corriente año;

Que se realizó un llamado a inscripción de interesados en cumplir dicho rol;

Que la Comisión Ad Hoc designada para intervenir en dicho llamado a inscripción, luego de evaluar los antecedentes presentados por los postulantes, elaboró un orden de méritos entre los que reúnen condiciones adecuadas para desempeñarse como tutore;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 23 de marzo de 2021 aprobó su designación;

**POR ELLO**,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE**

**CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Designar como *Tutores Docentes* del Programa de Apoyo para el Mejoramiento de la Enseñanza en el Primer Año de Carreras de Grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) a:

**///CDCIC-058/21**

* Ingeniera María Virgina Sabando (Leg. 13432; DNI: 37.355.746)
* Ingeniero Federico Joaquín (Leg. 13680; DNI: 36.704.824)
* Doctor Matías Nicolás Selzer (Leg.13804, DNI: 34.666.101)

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios percibirán por el desempeño de sus funciones, una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de Pesos Siete Mil ($ 7.000-), a partir del 01 de mayo de 2021 y hasta el 30 de abril de 2022.-

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Unidad Presupuestaria 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa: Docencia Universitaria – Subprograma: Sin subprograma – Proyecto: Sin Proyecto – Actividad: Tutorías – Fuente 11. Ejercicio presupuestario 2020.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------